

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2421/23

### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

#### **A N U N C I O**

Aprobada provisionalmente la modificación del artículo 9 de la Ordenanza municipal reguladora del régimen de concesión de ayudas para el fomento de la natalidad y la modificación del artículo 3 de Ordenanza municipal reguladora de subvención para ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Mombeltrán, 23 de octubre de 2023.

La Alcaldesa, *M.ª Olatz Díaz Navarro*.